



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Magdalena del Mar, 09 de junio 2023

Visto; el Oficio Nº 01-CS-SIE-03-2023-HVLH/MINSA 1ERA CONV., emitido por la presidenta del Comité de Selección del procedimiento de Selección Subasta Inversa Electronica Nº 003-2023-HVLH "Adquisición de Alimentos para Personas para 12 meses – Fidos y Anchoqueta en Aceite Vegetal x 125 G." - Primera Convocatoria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 045-2023-OEA-HVLH/MINSA de fecha 07 de junio del 2023, se conformo el Comité de Selección del Procedimiento de Selección Subata Inversa Electronica Nº 003-2023-HVLH/MINSA "Adquisición de Alimentos para Personas para 12 meses – Fideos y Anchoqueta x 125 G." - Primera Convocatoria;

Que, mediante Memorando Nº 015-2023-OL-HVLH/MINSA de fecha 29 de mayo del 2023, se aprueba el expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electronica Nº 003-2023-HVLH, "Adquisición de Alimentos para Personas para 12 meses – Fideos y Anchoqueta x 125 G." - Primera Convocatoria;

Que, con el documento del visto la presidenta del Comité del Procedimiento de Selección SIE- Nº003-2023-HVLH "Adquisición de Alimentos para Personas para 12 meses – Fideos y Anchoqueta x 125 G." – Primera Convocatoria, informo a la Dirección Ejecutiva de Administración, que los miembros del Comité en sujeción a sus atribuciones y facultades han elaborado las bases del procedimiento en mención y solicitan su aprobación;

Que, el Artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2028-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 162-2021-EF, establece en el tercer párrafo que "Los organos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que pueda alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, de acuerdo al Artículo 47º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala en el cuarto párrafo, "Los documentos del procedimiento de selección, son visados en toda sus paginas por los integrantes del Comité de Selección ó el Organo encargado de las contrataciones, según corresponda y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 003-2023-DG-HVLH de fecha 15 de enero 2023, se delegó a la Directora Ejecutiva de Administración, entre otros, la facultad de aprobar las Bases Administrativas de los porcedimientos de selección;

Que, en atención a dichos dispositivos legales, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente de aprobación de las Bases Administrativas propuestas por el Comité de Selección del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electronica N° 003-2023-HVLH "Adquisición de Alimentos para Personas para 12 meses – Fideos y Anchoveta x 125 G." - Primera Convocatoria;

En merito a las facultades conferidas:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento de Selección Subata Inversa Electronica N° 003-2023-HVLH "Adquisición de Alimentos para Personas para 12 meses – Fideos y Anchoveta x 125 G." - Primera Convocatoria; por un valor estimado de S/ 51,594.00 (Cincuenta y Un Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 00/100 soles), en virtud a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité de Selección del presente procedimiento de selección, dar estricto cumplimiento a las Bases aprobadas por la presente resolución, observando las disposiciones legales y administrativas que regulan los Procedimientos de Selección vigente;

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Selección encargado de este proceso de selección, para conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Administración

.....
Mag. Elisa Janet Rivera Del Rio
Contador Público Reg. 1658
Directora Ejecutiva

EJRDR/lsm
C.c Archivo